

V. OTROS ANUNCIOS

247 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE MADRID

Delegación expresa que formula don Arturo Fernández Álvarez, en su condición de presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid es una Corporación de Derecho Público, con domicilio en Madrid, calle de Ribera del Loira, números 56-58, provista de CIF Q-2873001-H, sometida a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; a la Ley 2/2014, de 16 de diciembre, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid; al Decreto 253/2000, de 30 de noviembre, y al Reglamento de Régimen Interior, aprobado por Orden 185/2001, de 18 de octubre, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con los artículos 12 de la Ley 4/2014 y 11 de la Ley 2/2014, y, en especial, con el artículo 57.15 del citado Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, en relación a los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la cual resulta de aplicación a las Corporaciones de Derecho Público, conforme a su disposición transitoria primera, delego expresa y permanentemente en favor de don Carlos Prieto Menéndez, provisto de documento nacional de identidad número 05378812-D, en su condición actual de director-gerente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, según nombramiento del Pleno de la misma, en sesión del día 12 de febrero de 2015, las facultades de representación de la Corporación para concurrir en toda clase de licitaciones o expedientes de contratación incluidos en el objeto, finalidades y funciones de esta Cámara, y para contratar con cualquier entidad pública o privada por consecuencia de las posibles adjudicaciones derivadas de dichas licitaciones; para la suscripción y firma de toda clase de convenios y contratos, públicos o privados, con respecto tanto a las competencias de los órganos de gobierno de la Cámara, en relación a su Reglamento de Régimen Interior, como a las Normas Internas de Contratación de la Cámara; para la solicitud de ayudas y subvenciones públicas; para la retirada de fianzas, avales o garantías constituidas por esta Corporación, y para la firma a todos los efectos anteriores de la documentación precisa; y todo ello, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, y en cualquier ámbito, nacional e internacional, y en particular en el de la Comunidad de Madrid, dándose cuenta por el director-gerente al presidente y, en su caso, al Comité Ejecutivo de la gestión de la materia delegada.

La presente delegación surtirá efectos desde el día de la fecha.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente delegación, extendida en una sola página escrita por ambas caras, y que sello con el de la Corporación.

En Madrid, a 13 de febrero de 2015.—Arturo Fernández Álvarez, con aceptación expresa de la presente delegación por don Carlos Prieto Menéndez.

(02/1.166/15)

